

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6698 *HESPÉRIDES BAY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
HOTEL BAHÍA REAL, S.A.U.
HOTEL SUITES FUERTEVENTURA, S.A.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que en fecha 6 de octubre de 2021, el socio único de Hespérides Bay, S.L.U. (la "Sociedad Escindida"), y el accionista único de las sociedades Hotel Bahía Real, S.A.U., y Hotel Suites Fuerteventura, S.A.U. (las "Sociedades Beneficiarias"), han aprobado la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos previstos en el proyecto de escisión total formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias en fecha 30 de septiembre de 2021, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME, por remisión del artículo 73.1 LME.

La escisión total implica la extinción de la Sociedad Escindida, con división de todo su patrimonio en dos (2) partes, constitutivas de dos (2) unidades económicas, cada una de las cuales se traspasa en bloque, por sucesión universal, a favor de cada una de las Sociedades Beneficiarias conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión total; y la atribución de la totalidad de las acciones de las Sociedades Beneficiarias al socio único de la Sociedad Escindida (la "Escisión").

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la Sociedad Escindida y al accionista único y a los acreedores de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas en el marco de la Escisión, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a la Escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 73.1 LME, esto es, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de octubre de 2021.- El representante persona física de Hotel Investment Partners, S.A.U., Administrador único de Hespérides Bay, S.L.U., de Hotel Bahía Real, S.A.U., y de Hotel Suites Fuerteventura, S.A.U., Alejandro Hernández-Puértolas Pavía.

ID: A210054667-1